



en los años pasados de 1826 y 1827, y cont.
 ra que entre los meses abridos para la Di-
 putación de Campo real y Puertos de esta
 jurisdicción, lo fue en ambos años Jov. Car-
 rero, hijo de Tidoros, en unión de sus dos
 hermanos Carlos y Juan, y del mismo modo
 el Sr. P. B. que en todos cuantos portos se han
 verificado desde el año de mil ochocientos
 veinte y cuatro hasta de presente en esta Ci-
 dad por el contingente que se esta designado
 en la misma Diputación de Campo real y
 Puertos, para el Plazazo del Regim. Prov.
 de Millineria de Nueva, en todos ellos se han
 alizado e incluido al Sr. Jov. Carrero y
 sus hermanos, cuyos portos han
 sido los siguientes: - En el verificado el día
 7. de Mayo de 1826. p. la casa de tres hombr.
 para la nueva Organización del citado Re-
 gimiento Prov. - En el verificado el día 14. de
 Agosto de 1825. para la casa de un hombre
 en el Plazazo de San. Esteban q. habia usado

[Handwritten flourish]

